

## PROVISIÓN DE TERCERA CONVOCATORIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL AÑO 2023

Visto el Reglamento municipal regulador de prestaciones económicas de carácter social aprobado definitivamente por el Pleno municipal en fecha 26.09.2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOP) en fecha 02.12.2013.

Visto que el artículo 10 del citado Reglamento establece que el plazo de presentación de solicitudes comprenderá todos los meses del año, excepto las ayudas de libros que deben presentarse antes del 5 de septiembre de cada año.

Visto que hay que proceder al reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de carácter social correspondientes al año 2023 y que habiendo agotado el crédito presupuestario de la convocatoria inicial acordada en fecha 11.01.2023 se considera necesario aprobar una tercera convocatoria

### **ACUERDO:**

**Primero.-** Declarar abierto el plazo para presentar solicitudes para las prestaciones económicas de carácter social que conceda el Ayuntamiento de Pallejà en el ejercicio 2023.

**Segundo.-** Imputar las prestaciones económicas de carácter social a la aplicación presupuestaria 05/231/48000, por el importe de **5.000,00€**, siendo este importe el límite presupuestario de las ayudas que puedan reconocerse con cargo a esta convocatoria, salvo que dicha cantidad se modifique mediante la tramitación de la correspondiente modificación de crédito.

**Tercero.-** Establecer que la regulación completa de la normativa aplicable a esta convocatoria de 2023 de las prestaciones económicas de carácter social es la regulada en el Reglamento municipal regulador de prestaciones económicas de carácter social publicado en el BOP de fecha 02.12.2013.

**Ascensión Ratia Checa**  
**ALCALDESSA**  
**Pallejà, fecha de firma electrónica**

